



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Rios”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Acuerdo de Concejo N° 205 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 27 de Julio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

**VISTO:**

Carta N° 0003-2022—CMACHYO, de fecha 11 de julio del 2022, Informe N° 154-2022-SG.RR.HH/MDM, de fecha 12 de julio del 2022, Informe Legal N°583-2022-GAJ/MDM, de fecha 19 de Julio del 2022 ; **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORROS Y CRÉDITO HUANCAYO S.A, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: “ los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, asimismo la citada norma señala que: “ la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9°, numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio Interinstitucionales; encontrándose el presente Convenio dentro de ese parámetro.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdo son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entre entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:

- No existe interés patrimonial, los intereses de las partes son públicos.
- El beneficiario es la comunidad o el interés general. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- Tienen una naturaleza colaborativa.

Que, con Carta N° 0003-2022—CMACHYO, de fecha 11 de julio del 2022, el representante de la CAJA MUNICIPAL DE AHORROS Y CRÉDITO DE CAJA HUANCAYO S.A., empresa financiera, solicita la reconsideración para la renovación de la firma de convenio institucional para el otorgamiento de créditos a sus colaboradores, según Acuerdo de Concejo N° 140-2022-CM/MDM, de fecha 27 de mayo del 2022; refiere que el beneficio de solicitar este convenio permitirá otorgar un crédito con descuento por planilla con una tasa de interés preferencial y con mínimos requisitos a los trabajadores de su institución.

Que, con Informe N° 154-2022-SG.RR.HH/MDM, de fecha 12 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que con Acuerdo de Concejo N° 140-2022-CM/MDM, se ha negado la firma de convenio sin embargo la firma de convenio entre la entidad y la Caja Huancayo permitirá créditos a nuestros servidores , que la institución no va ser comprometido como garante, ya que cada servidor asume la responsabilidad de atender a sus créditos concertados con la entidad y hasta la fecha se viene cumpliendo de una manera satisfactoria para la caja Huancayo. En tal sentido sugiero a su despacho la evaluación correspondiente del proyecto de convenio de préstamos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



personales con descuentos por planilla y emitir opinión legal sobre la reconsideración para consolidar el convenio en mención, por ser favorable para los trabajadores.

Que, mediante Informe Legal N°583-2022-GAJ/MDM, de fecha 19 de Julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que se ELEVE a sesión de concejo, a fin de que se pronuncien, en atención al Informe N° 154-2022-SG.RR.HH/MDM, sobre aprobar la suscripción del Convenio de Préstamos Personales con Descuento por Planillas con la CAJA Municipal de Ahorros y Crédito Huancayo S.A; conforme lo permite la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022, de fecha 27 de julio del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORROS Y CRÉDITO HUANCAYO S.A, para otorgar préstamos Personales con Descuento por Planillas.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, al Alcalde Marcelino Cedonio Camarena Torres, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORROS Y CRÉDITO HUANCAYO S.A.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedonio Camarena Torres  
ALCALDE